



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 210 - 2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 07 MAYO 2025

VISTO; El OFICIO Nº 192-2025-GRU-GGR-GRDS de fecha 07 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el literal i) del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en los Gobiernos Regionales el Titular de la entidad es el Gerente General;

Que, mediante OFICIO Nº 192-2025-GRU-GGR-GRDS de fecha 07 de mayo de 2025, el Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comunica que llevará a cabo una visita de inspección al IST MASISEA, en la localidad de Masisea, con la participación de la Dirección Regional de Educación y equipos técnicos del Gobierno Regional y de la Alcaldía de Masisea; por lo que debe encargarse el despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al Mag. CPC Peter Matos Chino – Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, el día 07 de mayo del presente año;

Que, el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social al Mag. CPC Peter Matos Chino – Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano;

Que, al amparo de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el día 07 de mayo del presente año, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, al Mag. CPC **PETER MATOS CHINO** – Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, por ausencia del Titular; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

